



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. C-144/21
BDG/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: “CONTRATO DE SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023”.

Presupuesto Base de Licitación: El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (62.816,60 €), MÁS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.191,48 €), EN CONCEPTO DE IVA (21%), LO QUE HACE UN TOTAL DE SETENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (76.008,08 €)** y un plazo de ejecución del contrato que será el que media entre el 15 de abril de 2022 y 16 de octubre de 2023.

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 31 de enero de 2.022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado: 2 sobres.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 4/02/2022.

Asistentes:

- Presidente: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental como suplente de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno.
- Secretario Titular: D. Alejandro Velázquez González, Técnico del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.
- Vocales
 - D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica como suplente de Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
 - Dª María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención como suplente de Dª Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Municipal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	04-05-2022 13:19:23
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	04-05-2022 14:09:59



- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

- D. Francisco Javier Cruz Mañas, Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.

-D^a. M.^a. del Mar Gálvez Morata, Técnico de Gestión de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.

Siendo las 12:33 horas del día 21 de abril de 2022, bajo la presidencia de D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, asistido por el Secretario de la Mesa de Contratación, D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo.

Por el Sr. Presidente se da por iniciada la sesión y, a continuación, la Mesa de Contratación procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 7 de abril de 2022.

A continuación, interviene D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, en su condición de Secretario de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Toma la palabra D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, indicando que no asistió a la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7/04/2022 por lo que se abstiene en la votación.

El resto de los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del acta antes referida, siendo ésta aprobada por mayoría.

2º.- Calificación de la subsanación de la documentación establecida en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP presentada por el licitador que ha efectuado la oferta económicamente más ventajosa, la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7 de abril de 2022.

Por el Secretario de la Mesa se pone de manifiesto que mediante requerimiento del Presidente de la Mesa de Contratación notificado con fecha 18/04/2022 se requirió a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la empresa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	04-05-2022 13:19:23
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	04-05-2022 14:09:59



CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA , S.L. con CIF B04383345, para que en el plazo de TRES (3) días hábiles contados desde aquel en que se hubiera realizado la notificación del citado requerimiento, presentaran a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> la siguiente documentación:

- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios aprobadas y depositadas en el Registro que corresponda conforme al tipo de empresa de que se trate y declaración del representante legal de la empresa indicando el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato de la empresa.
- Copia compulsada o autenticada de la carta de pago del último ejercicio o declaración de exención del IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Currículum vitae del encargado del servicio con experiencia mínima superior a tres años así como la relación de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años junto con los certificados de buena ejecución correspondientes.

y en contestación al mismo han presentado con fechas 19 y 20 de abril de 2022 la siguiente documentación:

- Comunicación de asiento de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil de Almería con número de entrada 2/2022/502012,0 el 19/04/2022.
- Comunicación de asiento de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil de Almería con número de entrada 2/2021/509235,0 el 28/07/2021.
- Comunicación de asiento de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil de Almería con número de entrada 2/2022/502015,0 el 19/04/2022.
- Informe de vida laboral de JFRM, con DNI. *152*
- Certificación de importe neto de la cifra de negocios expedido por la Agencia Tributaria, de fecha 20/04/2022, expedida al objeto de acreditar los datos que constan a los efectos de la gestión del IAE correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a 1.101.788,00 €.
- Currículum vitae de JRM con DNI núm. *152*
- Declaración responsable conforme al Anexo III del PCAP suscrita por el representante de la empresa de fecha 20/04/2022.
- Notificación de calificación del Registro Mercantil de Almería de defecto subsanable en relación con la calificación de las cuentas anuales de 2017 de fecha 23/03/2022.
- Informe de idoneidad de fecha 20/04/2022, de ejecución de trabajos de "Anulación parcial de las duchas de las playas de la ciudad de Almería para adecuación a las condiciones sanitarias exigibles por el DL 12/2020 de 11/05, de la Junta de Andalucía para el Ayuntamiento de Almería".
- Informe de idoneidad de fecha 20/04/2022, de ejecución de trabajos de "Reposición de elementos de los edificios de salvamento de las playas de Retamar y Cabo de Gata".
- Informe de idoneidad de fecha 20/04/2022, de ejecución de trabajos de "Reposición de elementos de los módulos de aseos de las playas urbanas del Municipio de Almería. Temporada de 2021".
- Informe de idoneidad de fecha 20/04/2022, de ejecución de trabajos de "Instalación de paneles para revestimiento de puertas y ventanas de los aseos de las playas para su hibernaje".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	04-05-2022 13:19:23
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	04-05-2022 14:09:59



Toma la palabra el Secretario de la Mesa de Contratación para manifestar que efectuado el requerimiento a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345 en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7 de abril de 2022, la citada mercantil ha cumplimentado el mismo dentro de plazo, ya que el plazo finalizaba el día 20/04/2022 y ha presentado la documentación los días 19 y 20/04/2022.

Continúa el Secretario de la Mesa e informa a los asistentes que examinada toda la documentación antes indicada se considera incompleta la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, al detectarse los siguientes errores:

- No aporta documentación que acredite que las cuentas anuales referidas al menos, al mejor de los tres últimos ejercicios se encuentren debidamente depositadas en el Registro Mercantil de Almería al término de la fecha fin de presentación de las ofertas.

-No presenta declaración del representante legal de la empresa indicando el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato de la empresa.

- No presenta copia compulsada o autenticada de la carta de pago del último ejercicio o declaración de exención del IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Del certificado de importe neto de la cifra de negocio presentado, se desprende que la empresa no está exento del IAE de conformidad con lo establecido en el art 82.1.c) del TRLRHL ya que el importe neto de la cifra de negocios asciende a 1.101.788,00 €.

-No presenta la relación de los trabajos realizados por la empresa ni los certificados de buena ejecución de los correspondientes a la relación de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años, sino informes de idoneidad emitidos por el Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez.

A la vista de todas las consideraciones efectuadas por los distintos miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Calificar desfavorablemente la documentación presentada con fecha 19 y 20 de abril de 2022 por el licitador que había efectuado la mejor oferta, la empresa la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345, en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Presidente de la Mesa de Contratación con fecha 31 de marzo, 1 y 5 de abril de 2022 así como la documentación presentada por la citada mercantil con fechas 19 y 20 de abril de 2021 en respuesta al requerimiento de subsanación efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 7/04/2022 y notificado a la mercantil interesada el 18/04/2022 y ello por las siguientes razones:

a) La empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345, no aporta la documentación que acredita que las cuentas anuales referidas al menos, al mejor de los tres últimos ejercicios se encuentran debidamente depositadas en el Registro Mercantil de Almería al término de la fecha fin de presentación de las ofertas.

b) No presenta declaración del representante legal de la empresa indicando el volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato de la empresa.

c) No presenta copia compulsada o autenticada de la carta de pago del último ejercicio o declaración de exención del IAE, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Del certificado de importe neto de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	04-05-2022 13:19:23
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	04-05-2022 14:09:59



la cifra de negocios presentado, se desprende que la empresa no está exento del IAE de conformidad con lo establecido en el art 82.1.c) del TRLRHL ya que el importe neto de la cifra de negocios asciende a 1.101.788,00 €.

d) No presenta la relación de los trabajos realizados por la empresa ni los certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos años, sino informes de idoneidad emitidos por el Jefe de Servicio de Promoción de la Ciudad, D. Juan de Dios Matarín Sánchez.

2º.- No tener acreditada por la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345 la solvencia económica financiera y técnica exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la celebración del "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023", con base en las consideraciones recogidas en el apartado 1º del presente acuerdo.

3º.- Excluir de la licitación convocada por esta Administración Municipal para adjudicar el "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023" a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, JUYSA, S.L. con CIF B04383345, al no haber acreditado la solvencia económica financiera y técnica exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la celebración del contrato antes referido.

4º.- Proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación convocada por esta Administración Municipal para adjudicar el "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA 2.022 Y 2.023" al no permanecer en el proceso selectivo ninguna de las dos empresas licitadoras que presentaron ofertas en el presente procedimiento de adjudicación por haber sido excluidas en distintas fases del procedimiento.

5º.- Adoptado acuerdo de declaración de desierta la presente licitación, los miembros la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros facultar al Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación para la aprobación del acta de la presente sesión en el supuesto de que fuera la última.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE SUPLENTE

Fdo. Manuel Ricardo Vallecillos Siles

EL SECRETARIO

Fdo. Alejandro Velázquez González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VELAZQUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	04-05-2022 13:19:23
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	04-05-2022 14:09:59